



Universidad de Buenos Aires

EXPEDIENTE-UBA N° 54483/2013

ACTA DE EVALUACION N° 011/14

A los 19 días del mes de marzo de 2014 se reúnen los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la obra, "**Reparación de fachadas de contrafrente en el Instituto de Investigaciones Cardiológicas Profesor Doctor Alberto C. Taquini, sito en Marcelo T. de Alvear 2270 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**", con la presencia de las siguientes personas: el Lic. Pablo David Zeigner, el Ing. Leonardo Zuazo, el Ing. Fernando De Cicco y el Sr. Carlos E. González Feilberg, dejándose constancia que el presupuesto oficial de la obra es de \$ 251.850,00.-

Conforme surge del Acta de Apertura de fs. 346 se recibió la siguiente oferta:

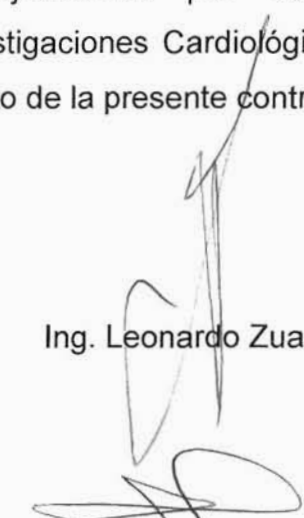
1	OBRINGE S.R.L.	\$300.000,00.-
---	-----------------------	----------------

En atención a la oferta presentada, los integrantes de la Comisión de Evaluación efectúan las siguientes consideraciones:


La empresa **OBRINGE S.R.L.** cumplimenta con los requisitos formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, presentando la totalidad de la documentación y la información necesaria para participar de la presente licitación. Acredita antecedentes de envergadura similares a los requeridos; los guarismos contables resultan óptimos y la oferta presenta un perfil técnico y económico financiero adecuado, que a priori se considera favorable para asegurar el cumplimiento de los trabajos solicitados en el plazo estipulado y las condiciones técnicas requeridas. Se deja constancia de que si bien su oferta supera al



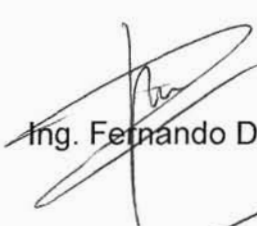
Universidad de Buenos Aires
Presupuesto Oficial rectificado a fojas 1 del CUDAP TRI-UBA N° 7341/2014, obrante a fojas 354 en un 19,1% aproximadamente, se aconseja su preadjudicación por cuanto resulta indispensable para el Instituto de Investigaciones Cardiológicas Profesor Doctor Alberto C. Taquini que las obras objeto de la presente contratación sean realizadas en debido tiempo y forma.



Ing. Leonardo Zuazo



Sr. Carlos E. González Feilberg



Ing. Fernando De Cicco.



Lic. Pablo David Zeigner



Universidad de Buenos Aires

COMISIÓN EVALUADORA
DICTAMEN N° 06/14
Buenos Aires, 19 de Febrero de 2014
Expediente CUDAP N° 49261/2013
Procedimiento: Contratación Directa N° 04/14

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Decreto N° 436/00 en sus artículos 23, 77, 78, 79 y concordantes, Decretos N° 1023/01 y 666/03, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Sandra Patricia Losada, Directora de Planificación Operativa y Gestión.
- b) El Sr. Miguel Cabaleiro, Director General de Servicios y Mantenimiento.
- c) Dra. Ivón Rodríguez Sereño, Coordinadora Técnica de los Centros Regionales.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO

Tramita el presente a pedido de la Dirección General de Servicios y Mantenimiento, siendo el objeto: “**Servicio de emergencias médicas para el personal docente, no docente, alumnos y personas en tránsito dentro del predio del Centro Universitario Regional Sur**”.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Decreto N° 436/00, en el procedimiento seguido.

IV)- EMPRESAS OFERENTES

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 843, los siguientes oferentes:

- 1) **G.A.M. SALUD S.A.**
Por la suma total de.....\$ 60.000.-
- 2) **SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.**
Por la suma total de.....\$ 29.040.-
- 3) **INTERNATIONAL HEALTH SERVICE S.A.**
Por la suma total de.....\$ 90.000.-

[Handwritten signature]



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 49261/2013

-2-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES

Las empresas **G.A.M. SALUD S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. e INTERNATIONAL HEALTH SERVICE S.A.**, han presentado la Declaración jurada donde consta que no se hallan suspendidas o inhabilitadas para contratar con el Estado y que no mantienen juicios con el mismo, ello dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 436/00 y lo requerido en la Cláusula N° 6 apartados a) y b) de las Condiciones Generales del Pliego de Bases y Condiciones.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

Las empresas **G.A.M. SALUD S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. e INTERNATIONAL HEALTH SERVICE S.A.**, han presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y dan cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

Las empresas **G.A.M. SALUD S.A., SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A. e INTERNATIONAL HEALTH SERVICE S.A.**, para el renglón único han acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) - EVALUACIÓN

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

1) **APROBAR** la tramitación realizada.

2) **DESESTIMAR**

Técnicamente las ofertas presentadas por las empresas **G.A.M. SALUD S.A., e INTERNATIONAL HEALTH SERVICE S.A.**, para el renglón único por cuanto cotiza para el mismo un precio excesivo respecto al estimado oportunamente.

3) **ADJUDICAR** por menor precio y ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, el renglón único a la empresa que a continuación se detalla:



Universidad de Buenos Aires

CUDAP:EXP-UBA: 49261/2013

-3-

SOCORRO MEDICO PRIVADO S.A.

Renglón único por la suma total de.....\$ 29.040.-

SON PESOS VEINTINUEVE MIL CUARENTA.-----

COMISIÓN EVALUADORA.

Dra. Sandra Patricia Losada
Directora de Planificación Operativa y Gestión

Dra. Ivón Rodríguez Sereño
Coordinadora de Centros Regionales

Sr. Miguel Angel Cabaleiro
Director General de Servicios y Mantenimiento